

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA INF. AUD. Nº 03-2021 AUDITORÍA OPERATIVA: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMAS TOMÁS FRÍAS CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBURO I.D.H - GESTIÓN 2020

Entidad: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Referencia: Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones del

informe de Auditoría INF. AUD. N° 03-2021 Auditoría Operativa: Cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónomas Tomás Frías con pronunciamiento expreso sobre la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H - gestión 2020.

Informe: INF.AUD. 05-2022.

Objetivo: El objetivo del presente trabajo, fue el de verificar el cumplimiento de las

recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría INF. AUD. Nº 03-2021 Auditoría Operativa: Cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónomas Tomás Frías con pronunciamiento expreso sobre la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los

Hidrocarburos I.D.H - gestión 2021.

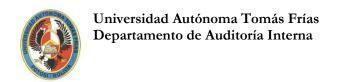
Alcance: La evaluación fue realizada en el marco de la resolución N° CGR-1/010/97,

del 25 de marzo de 1997, referida al pronunciamiento de la máxima autoridad ejecutiva, sobre la aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, y seguimientos, por lo tanto el alcance de nuestro trabajo abarcó las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. N°03-2021,

por la gestión 2021.

Resultados: Basados en los resultados del seguimiento descrito en el capítulo anterior,

concluimos que la Universidad Autónoma Tomás Frías, que de tres recomendaciones objeto de seguimiento emitidas en el informe INF. AUD. Nº 03-2021, dos fueron cumplidas y tres no fueron cumplidas. En caso que en un futuro seguimiento, se identifiquen recomendaciones contenidas en el presente informe, sobre las cuales no se hayan adoptado medidas para su cumplimiento, los responsables de la implantación de las mismas serán



INF. AUD Nº 05-2022

pasibles de las sanciones establecidas en el reglamento de Responsabilidades por la Función Pública, aprobadas con Decreto Supremo Nº 23318-A.

Potosí, 25 de febrero de 2022.

Lic. Aud. Sonia B. Gárate Colque JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA UATF CAUB-3908 CAUP-150